

Decreto N° 1643, que nombra al Sr. Rafael Damirón Díaz Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en México.— G. O. N° 6026, del 29 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1649.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Rafael Damirón Díaz queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1650, que integra el Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. N° 6022, del 15 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1650.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución y visto el artículo 2 de la Ley N° 450, del 15 de diciembre de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Consejo Nacional de la Tuberculosis estará integrado del siguiente modo: Doctor Juan M. Moscoso Cordeiro, Presidente; señor Horacio A. A. Febles, Vicepresidente-Tesorero; Doctor José A. Penzo Franco, Doctor José M. Rodríguez Jiménez, Doctor Héctor Read y Barreras y Licenciado Pericles A. Franco, Vocales; y Vocales ex officio, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo